

103

República De Colombia



Juzgado Promiscuo Municipal Con Función de Conocimiento  
Cunday Tolima

Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Pertenencia: 2017-00061  
Demandante: Judith Moreno Vargas  
Demandado: Ernel Sánchez A. y Personas Inciertas-Indeterminadas

Se entraría a resolver el RECURSO DE REPOSICION interpuesto por el doctor MARCO BENICIO CARVAJAL BERNAL contra el auto de octubre 14 último dictado para la referencia, mediante el cual se decretó la PREJUDICIALIDAD por el término de 2 años del proceso 200-00070 Ejecutivo Singular de Blanca Inés Prieto Jamaica contra Ernel Sánchez Ahumada, (hasta tanto se resuelva el proceso de Pertenencia 2017-00061), si no es porque se advierte que quien recurre, no es demandante ni demandado, ni apoderado de alguno de ellos, es decir, carece de legitimación para reconocerle personería. De otro lado se insta a la parte actora a imprimirle celeridad al proceso, toda vez que desde la ejecutoria del auto de octubre 14 de 2021, está corriendo el término aludido en párrafo precedente, debe agotar las notificaciones.

RESUELVE

PRIMERO: Negar el reconocimiento de personería al doctor MARCO BENICIO CARVAJAL BERNAL y por ende se niega su solicitud de recurso contra el citado mandar.

SEGUNDO: Se insta a la parte actora para los fines expuestos en la parte final considerativa.

TERCERO: Notifíquese de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de junio 4 de 2020, en todo caso por Secretaría bríndese la orientación a los usuarios para la obtención de las providencias mediante la notificación por estado y acceso a la página del Juzgado.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ